PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PAISAJE CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL ÁREA CENTRAL (POT 3)"

1. ANTECEDENTES 1
1.1. LOS PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA 2
1.2. LOS DOCUMENTOS DE PAISAJE 3
1.3. KLINA Y EL PROYECTO LIFE-IP-NADAPTA-CC 4
1.4. LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN NAVARRA 5
1.5. GLOSARIO BÁSICO 6
1.5.1. Paisaje 6
1.5.2. Unidades para la intervención en el paisaje (UIP) 7
1.5.3. Gestión adaptativa al cambio climático 8
2. OBJETO DEL SERVICIO 9
3. ALCANCE Y CONTENIDO 10
3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO DEL TRABAJO 10
3.2. FASES Y DESARROLLO DEL TRABAJO 10
3.2.1. Fase I. Documentación y análisis del paisaje 11
3.2.2. Fase II. Identificación y caracterización del paisaje 11
3.2.3. Fase III. La cualificación del paisaje 14
3.2.4. Fase IV. La propuesta de planificación del paisaje 14
3.2.5. Fase V. La propuesta de actuación 15
3.2.6. Fase VI. La propuesta de seguimiento y evaluación 15
3.2.7. Trabajo transversal (todas las fases). Visión social del paisaje 15
3.3. CONTENIDO DEL TRABAJO 16
4. ENTREGAS 19
4.1. HITOS Y ENTREGABLES 19
4.1.1. Primera entrega parcial 19
4.1.2. Segunda entrega parcial 19
4.1.3. Entrega final 19
4.2. FORMATOS 20
5. ANEXO I. PROPUESTA DE ESTRUCTURA INTERNA DEL DOCUMENTO 21
5.1. DOCUMENTO I. ÁMBITO DE ESTUDIO 21
5.2. DOCUMENTO II. ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL PAISAJE 23
5.3. DOCUMENTO III. TIPOS Y UNIDADES DE PAISAJE 25
5.4. DOCUMENTO IV. PAISAJES DE ATENCIÓN ESPECIAL 27
5.5. DOCUMENTO V. VISIÓN SOCIAL DEL PAISAJE 29
5.6. ANEXOS 30

1. ANTECEDENTES

En el año 2000 el Consejo de Europa elaboró el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), que entró en vigor en el Estado español el 1 de marzo de 2008. El CEP constituye un nuevo marco en la relación entre el paisaje y la ordenación territorial, que se traduce en el compromiso de establecer "principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje".

El Gobierno de Navarra, consciente de la importancia de sus paisajes, asume el deber de implementar su política de paisaje siguiendo los principios del CEP y dando respuesta a los compromisos derivados del mismo.

El trabajo desarrollado durante décadas desde diferentes perspectivas (medio ambiente, ordenación del territorio, cultura, patrimonio, educación…) se ha ido traduciendo en la generación de conocimiento y documentación que aborda el paisaje desde una perspectiva generalista y también desde la especialidad en la materia.

En los Planes de Ordenación Territorial de Navarra, aprobados en 2011, se establecieron las bases para abordar el paisaje. El presente contrato se centra en el Área Central de Navarra, coincidente con el ámbito del POT 3.

Este ámbito abarca la parte central del territorio de Navarra y por ello es una zona de transición entre los diferentes dominios bioclimáticos y geológicos presentes en la región. Consecuentemente, también es una zona de transición de usos y costumbres culturales.

Comprende 57 términos municipales, entre los que se encuentra la capital de la provincia, Pamplona / Iruña. El Área Metropolitana, conformada por el continuo urbano que incluye la propia capital y los municipios adyacentes, es la mayor y más dinámica aglomeración humana y económica de la Comunidad Foral y donde se concentra más de la mitad de la población de Navarra.

Se trata de un ámbito particularmente heterogéneo y complejo cuyo análisis ha de atender indistintamente las tres zonas que lo conforman: la zona de la montaña húmeda, la zona mediterránea y la concentración urbana de Pamplona / Iruña.

Existen planes y trabajos específicos en el ámbito que ya han puesto en valor paisajes representativos. Las derogadas Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona (DF 80/1999), donde se incluían figuras que reconocían y protegían determinados espacios por su valor relacionado con el paisaje (reservas paisajísticas, áreas recreativas…). El Plan de Ordenación Territorial del Área Central (POT 3), que derogó las Normas anteriores (DF 45/2011), e incluyó el paisaje en el modelo de desarrollo territorial que propone para el Área Central y, con especial concreción, para el Área Metropolitana. Por otro lado, es relevante también la información derivada de los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal y el planeamiento urbanístico vigente y en tramitación. El planeamiento municipal integra en ocasiones la variable paisajística, generalmente con el objetivo de poner en valor y proteger los paisajes más representativos o señalar espacios especialmente degradados. Existen además estudios especializados centrados en determinados espacios donde se analiza la calidad y fragilidad paisajística.

Durante el año 2020 se está llevando a cabo un trabajo específico cuyo objeto es la identificación y propuesta de acciones para la gestión y mejora de la Infraestructura Verde de Pamplona y municipios del entorno, con una participación importante de los Ayuntamientos implicados.

Se trata por lo tanto de un territorio diverso y con un trabajo previo importante que el Documento de Paisaje deberá tener en cuenta y tomar como base para el punto de partida.

1.1. LOS PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA

Los Planes de Ordenación Territorial (POT) proponen un modelo territorial para cada uno de los cinco ámbitos definidos y establecen determinaciones (orientativas, vinculantes para la planificación y vinculantes para el territorio), que se articulan dentro de sus estrategias: para la ordenación del patrimonio natural y cultural, del sistema urbano y de las comunicaciones, transportes e infraestructuras. Todo ello se fundamenta y concreta en su Memoria Justificativa, en la Normativa, en los Anexos temáticos y en la cartografía.

En relación con el paisaje, los POT formulan y establecen estrategias, directrices y determinaciones encaminadas a proteger, gestionar y ordenar el paisaje, tanto con respecto al modelo de desarrollo territorial regional, como al de cada ámbito POT o al de la escala local. Sus determinaciones se concretan e implementan a través del planeamiento urbanístico (Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio).

El Anexo Temático *PN9. Paisaje*, constituye una importante referencia en esta materia, al aportar una visión integrada en cuanto a sus contenidos, tanto para la escala regional de Navarra como para la subregional de cada ámbito POT. El objeto fundamental de este Anexo PN9 es:

- Constituir la base conceptual y metodológica orientada a la formulación de la política de paisaje en Navarra.
- Suministrar las pautas necesarias para la elaboración de estudios específicos sobre la incidencia en el paisaje de los nuevos desarrollos urbanos, infraestructuras y otras actividades con incidencia territorial significativa.
- Establecer los criterios generales de integración paisajística que deberán tenerse en cuenta en la planificación territorial y urbanística.

Define, como base, los siguientes objetivos generales de actuación para la ordenación del paisaje:

- Considerar el paisaje como un recurso para la actividad económica, vinculado a valores culturales, ecológicos y ambientales.
- Valorizar la diversidad y multifuncionalidad de los paisajes regionales, protegiendo la riqueza paisajística del medio rural.
- Proteger, preservar y recuperar los valores paisajísticos sobresalientes, de carácter suprarregional, regional y subregional, así como los paisajes identitarios y cotidianos, para la mejora de la calidad de vida y como recurso al servicio del desarrollo económico.

Y para la consecución de dichos objetivos, establece líneas de actuación en las que debe basarse la protección del paisaje:

- Identificación de aquellos enclaves que, en razón de su relevancia o singularidad, deben ser objeto de protección.
- Establecimiento de criterios que garanticen una protección extensiva y no reduccionista del paisaje.
- Identificación de aquellos lugares y entornos que, en razón de una alteración grave de los valores naturales o rasgos característicos de su humanización histórica, deberían ser restaurados paisajísticamente.

En concreto para el POT 3 define un modelo territorial en el que caracteriza cada una de las seis subáreas que lo componen, definiendo las principales cuestiones y variables que caracterizan el territorio en cada una de ellas; define una serie de objetivos específicos esenciales del modelo en materia de Paisaje y lo que denomina sus elementos esenciales.

Cabe destacar que el propio POT 3 señala que el paisaje del Área Central es un elemento identitario de toda Navarra por confluir en él aquellos de la montaña, de la Navarra atlántica y de las zonas medias.

Por otro lado, el POT 3 desciende de escala en lo que se refiere al modelo del Área Metropolitana, integrando el paisaje como elemento que lo estructura.

Este contenido, tanto el referido al conjunto del ámbito como el particular para el Área Metropolitana de Pamplona, debe ser considerado y desarrollado en el Documento de Paisaje objeto del presente contrato.

1.2. LOS DOCUMENTOS DE PAISAJE

Los Documentos de Paisaje son documentos técnicos de carácter descriptivo y prospectivo que generan conocimiento en materia de paisaje. Integran y desarrollan las bases conceptuales, metodológicas y normativas establecidas en los Planes de Ordenación Territorial (POT) en lo referente al paisaje. Tienen como objetivo contribuir a la protección, gestión y ordenación de los paisajes del ámbito, así como facilitar la implementación de las medidas planteadas en las diferentes escalas (local, comarcal y regional) mediante determinaciones aplicables a disposiciones legales, políticas, planes, programas y proyectos. Para ello, analizan, identifican, caracterizan y cualifican los paisajes del conjunto del ámbito de estudio y hacen una propuesta de planificación, de actuación y de seguimiento y evaluación de los resultados. Esta secuencia de trabajos va necesariamente acompañada de un proceso de obtención de la Visión social de los paisajes que se desarrolla de inicio a fin del proyecto.

El Gobierno de Navarra, mediante encargo a NASUVINSA, inició la contratación de la asistencia técnica de estos Documentos de Paisaje en el año 2016. Con la aprobación del Proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, se da un giro a estos Documentos integrando sistemáticamente en ellos una variable de gran importancia paisajística: el análisis de los efectos del cambio climático y la gestión adaptativa del paisaje a dichos efectos.

El Documento de Paisaje del POT 3 es el último de los Documento de Paisaje, quedando así abordado todo el territorio navarro. Por su ubicación disfruta de características similares a otros territorios adyacentes y desempeña un papel de enlace entre todos ellos.

Los Documentos de Paisaje elaborados hasta la fecha estarán disponibles en el siguiente enlace.

1.3. KLINA Y EL PROYECTO LIFE-IP-NADAPTA-CC

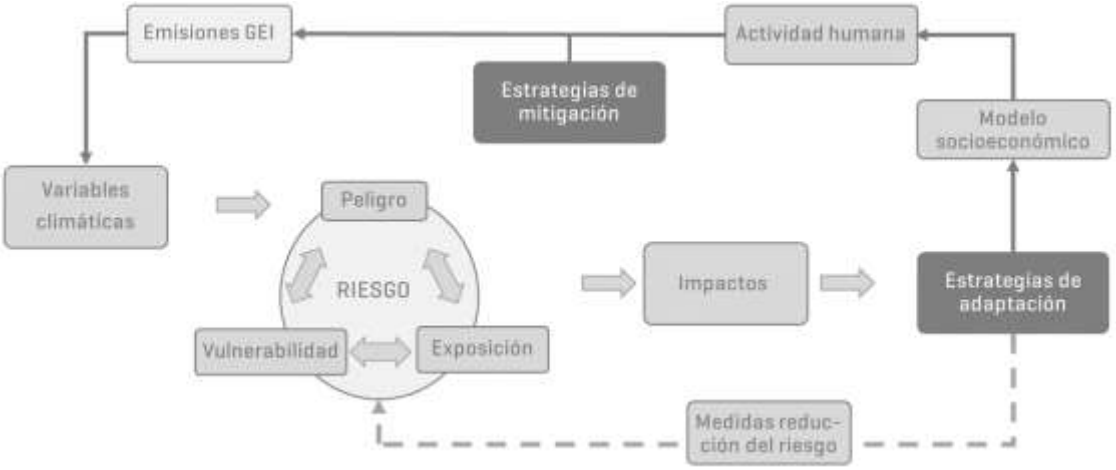
El cambio climático está teniendo consecuencias que repercuten en diferentes aspectos de la vida: afecta a los ciclos naturales, a la disponibilidad de recursos, a la salud vegetal, animal y humana… La capacidad de adaptación que el medio natural, los seres vivos y los elementos antrópicos presenten ante esas consecuencias determinará su evolución en el futuro. En este marco se presenta el LIFE-IP NAdapta-CC "Estrategia integrada para la adaptación al cambio climático en Navarra", un proyecto integrado en el que participan diferentes entidades y organismos de Navarra para analizar el alcance del cambio climático a corto, medio y largo plazo y para planificar las medidas que será conveniente o necesario asumir de cara a adaptar la situación de la Comunidad Foral a los cambios que se prevén en el futuro.

Uno de esos aspectos que se ve claramente influenciado por el cambio climático es el paisaje. El paisaje, tal y como lo define el CEP, es "cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos", entre ellos el cambio climático. El paisaje es, por tanto, dinámico y está en constante evolución y, a su vez es un "elemento clave del bienestar individual y social y su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades" para todas las personas. Por todo ello, se considera necesario definir una línea específica de trabajo orientada a abordar la adaptación de los paisajes al cambio climático dentro del LIFE-IP NAdapta-CC: la acción *C6.1. Gestión adaptativa del paisaje*.

El objetivo de esta acción es determinar la vulnerabilidad y los riesgos que suponen para los paisajes de Navarra los cambios previstos en función de los escenarios climáticos contemplados, de tal manera que se puedan definir vías que permitan facilitar la adaptación al cambio climático, asegurando su evolución y sostenibilidad. Para ello, entre otras acciones, se propone integrar la variable de "adaptación al cambio climático" en la política de paisaje, mediante la incorporación en los diferentes trabajos que se elaboren en la materia (entre ellos los Documentos de Paisaje) del análisis de la distribución futura de los climas en Navarra y de la gestión adaptativa al cambio climático.

En esta línea se ha elaborado la *Guía temática de paisaje y cambio climático*, que contiene las nociones para comprender las interacciones entre estos dos conceptos, así como orientaciones sobre las funciones del paisaje que están afectadas por el cambio climático en Navarra. Esta guía se utiliza los datos resultantes del *Estudio de variabilidad climática de Navarra* y se complementa con la *Guía de urbanismo, arquitectura y cambio climático en Navarra*, enmarcada en la acción *C6.2. Adaptación al cambio climático del medio construido* del proyecto LIFE.

Se aporta a continuación el esquema metodológico para el análisis de cadenas de impacto, elaborado a partir del formulado por el Grupo Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), y que es la base sobre la que se está trabajando en el resto de actividades incluidas en el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC.



El Documento de Paisaje del ámbito del POT Área Central se concibe como un proyecto integrado, es decir, debe contemplar desde su origen la gestión adaptativa de los paisajes al cambio climático.

1.4. LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN NAVARRA

El concepto de Infraestructura Verde nace bajo el marco de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones de 2013, donde Europa establece las características generales de la Infraestructura Verde. Su objetivo es reconocer y poner en valor los beneficios que aporta la naturaleza y en los que la sociedad humana se apoya: alimentos, materiales, agua limpia, aire puro, regulación climática, prevención de inundaciones, polinización y lugares de recreo. Esos beneficios, denominados servicios ecosistémicos, en ocasiones se utilizan como si fueran ilimitados y se tratan sin apreciar su valor y su fragilidad. Mediante una adecuada planificación y gestión, todos los espacios y elementos territoriales deberían cumplir las funciones esperadas de ellos.

Dadas las potencialidades de la Infraestructura Verde, la UE la ha reconocido como un instrumento importante para guiar, a todas las escalas territoriales, la política regional y el desarrollo sostenible en Europa, tal y como se señala en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación (DOCE 2014/C 67/31), y sitúa su uso en el marco de su Estrategia de Crecimiento Europa 2020. En este contexto, para reducir la pérdida de los servicios ecosistémicos asociados con la ocupación de suelo y ayudar a mejorar y restaurar las funciones de los ecosistemas, se propugna la integración de la Infraestructura Verde en las políticas de la Unión, en todos los procesos de planificación y toma de decisiones. Para ello ha de superarse el concepto de espacio protegido o de corredor ecológico y tenerse en cuenta las múltiples funciones del territorio en relación a la biodiversidad, a los riesgos, al cambio climático, al abastecimiento de alimentos y materias primas, a la salud, la economía, el ocio…

En Navarra, se ha elaborado un documento en el que se diseña la Infraestructura Verde en Navarra, identificando sus principales elementos y una zonificación regional, se definen los objetivos y criterios necesarios para su integración en la planificación y en los proyectos en todas las escalas y de diferentes sectores, y se identifican líneas de acción para su desarrollo y concreción.

Entre las medidas y criterios que se establecen se señala:

"El reconocimiento y la puesta en valor del funcionamiento de un determinado territorio debe ser el resultado de una visión compartida con las personas que lo habitan, trabajan y disfrutan. Por ello la difusión del conocimiento y la participación son fundamentales en la fase de análisis y diagnóstico."

Actualmente está en elaboración un documento técnico de planificación territorial que identifique, ponga en valor y haga propuestas concretas para la gestión y mejora de la Infraestructura Verde del área de Pamplona y municipios del entorno. Se trata del ámbito central del POT 3, un espacio que participa de las dinámicas de la ciudad central y en el que se desarrolla la relación urbano-rural.

En este documento se pretende integrar lo avanzado y ya trabajado en Navarra, y en el ámbito de estudio en particular, sin denominarse necesariamente Infraestructura Verde, pero con un enfoque propio de esta herramienta. Además de la documentación de referencia citada en el apartado 1. Antecedentes de estas Prescripciones técnicas (Normas Urbanísticas Comarcales, Planes de Ordenación Territorial y otros instrumentos de ordenación territorial y urbanística), cabe mencionar el documento de Infraestructura Verde en Navarra, o trabajos específicos llevados a cabo por los Ayuntamientos, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o agentes territoriales de diversa índole.

Para ello, se está desarrollando un proceso de participación y entrevistas con todos los Ayuntamientos implicados y diferentes cargos electos y personal técnico, al objeto de recabar no solo los trabajos realizados, sino también el diagnóstico y los objetivos de quienes gestionan el territorio.

El Documento de Paisaje deberá ser coherente con los contenidos de los trabajos realizados o en marcha de Infraestructura Verde, así como contemplar los resultados del proceso de participación realizado en el ámbito de Pamplona y su entorno inmediato.

El documento de la Infraestructura Verde de Pamplona y su entorno se encuentra en elaboración durante el año 2020. La documentación más actualizada se pondrá a disposición de la persona adjudicataria.

1.5. GLOSARIO BÁSICO

A efectos de la elaboración de los Documentos de Paisaje, se facilitan las definiciones de los siguientes conceptos clave.

1.5.1. Paisaje

Se adopta la definición del Convenio Europeo del Paisaje establece que *paisaje* es "*cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*".

1.5.2. Unidades para la intervención en el paisaje (UIP)

Se denominan *Unidades para la intervención en el paisaje* a las entidades geográficas resultantes de la clasificación del territorio en función de diferentes criterios, de manera que se puedan definir Objetivos de calidad y medidas comunes al conjunto de la entidad definida. En los Documentos de Paisaje, las Unidades para la intervención predefinidas son: los Elementos (y Componentes) del paisaje, los Tipos y Unidades de paisaje (UP) y los Paisajes de atención especial (PAE).

Los Elementos y Componentes del paisaje

Se adopta la definición de Elemento y Componente del paisaje que se deriva de los POT.

Elementos del paisaje:

"Estructuras territoriales funcionales dentro de la unidad de paisaje. Son por lo tanto estructuras dentro del territorio y de la unidad de paisaje concreta que cumplen una o varias funciones definidas a nivel natural (ecológico y ambiental) y a nivel de aprovechamiento directo o indirecto por la sociedad (pastos, cultivos, repoblaciones…). Son reconocibles y cartografiables a la escala intermedia y en algunos casos de mayor precisión."

Componente del paisaje:

"Cada una de las partes en la que puede dividirse un elemento de paisaje.

Son estructuras concretas, abióticas o bióticas, realizadas por la mano humana o no, perfectamente identificables y medibles, que se diferencian de las de otro elemento de paisaje similar, en algún aspecto, como por ejemplo: materiales que lo conforman (caliza, arenisca, ladrillo,…), tipo de relieve sobre el que se asienta, especies singulares y dominantes de las formaciones de vegetación natural, estructura de la vegetación (setos naturales y prados, por ejemplo, en el caso de los prados de fondo de valle), uso, tipo de parcelación, distribución de los cultivos, tipología de las construcciones humanas (caseríos, bordas, etc.)."

Los Tipos y Unidades de paisaje (UP)

Tal y como definen los POT, se entiende por *Tipo de paisaje* "*las grandes unidades geográficas peninsulares, que obedecen a conjuntos geológico-geomorfológicos extensos y constituyen las microformas generales del relieve: valles, macizos montañosos, sierras, corredores, planicies, glacis, montes, campiñas, depresiones, vegas…"*. En cada Tipo se incluyen una o varias UP.

Por otra parte, la *Unidad de paisaje* constituye una unidad de intervención fundamental para la implementación de las políticas de paisaje. A efectos de estos trabajos, se adopta la definición de los POT, que entienden como UP "*un fragmento del territorio de notable magnitud, caracterizado por una combinación específica de elementos y de dinámicas claramente reconocibles que le confieren una fisonomía e idiosincrasia diferenciadas del resto del territorio. Podría identificarse como una célula o unidad geográfica de tipo "subregional", que aúna elementos diferentes e interrelacionados de forma particular y diferenciable de zonas aledañas. Incluye por lo general núcleos urbanos, ríos, cultivos, montes, roquedos…, en definitiva, elementos de muy distinta naturaleza*".

Los Paisajes de atención especial (PAE)

Se adopta el término genérico de *Paisaje de atención especial* definido por el *Observatori del Paisatge* de Catalunya para denominar a todo aquel "*sector de paisaje con una determinada heterogeneidad, complejidad o singularidad desde un punto de vista paisajístico que requiere de directrices y criterios específicos para poder ser protegido, gestionado y ordenado*".

1.5.3. Gestión adaptativa al cambio climático

A efectos del presente contrato, se entiende por *gestión adaptativa al cambio climático* aquella que contempla la elaboración de principios generales, criterios y directrices vinculados a sus efectos y que permite la adopción de medidas específicas en relación con el manejo de los usos generales del territorio y de los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos establecidos en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del servicio es la elaboración del Documento de Paisaje del ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Área Central (POT 3).

Dicho Documento será un estudio de carácter descriptivo y prospectivo que generará conocimiento en materia de paisaje para el conjunto del territorio analizado. Su objetivo principal será establecer criterios, directrices y determinaciones orientativas para su incorporación y consideración en la elaboración y evaluación de disposiciones legales, políticas, planes, programas y proyectos:

- Que promuevan la protección, gestión y ordenación de los diferentes paisajes.
- Que faciliten la implementación de las medidas planteadas en las diferentes escalas (local, comarcal y regional).

Para ello analizará, identificará, caracterizará y cualificará el paisaje del ámbito de estudio y presentará una propuesta de planificación, de actuación y de seguimiento y evaluación de resultados para cada una de las UIP identificadas.

El Documento deberá tomar como base los trabajos previos en materia de paisaje. Integrará y desarrollará lo establecido en el POT 3 y su desarrollo a través del trabajo de Infraestructura Verde centrado en Pamplona y sus municipios del entorno, la puesta en valor de algunos paisajes en el planeamiento urbanístico o los trabajos específicos de calidad y fragilidad paisajística.

En su elaboración, y tal y como determina el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), será imprescindible incorporar la percepción que tiene la población sobre los diferentes paisajes, por lo que deberá desarrollarse un proceso paralelo de obtención de la Visión social del paisaje (en adelante VSP) que se integre en todas las fases del estudio.

En la ejecución del contrato, y especialmente en el proceso de obtención de la VSP, se incluirá la perspectiva de género.

Estos trabajos están cofinanciados por el programa LIFE-IP NAdapta-CC: Estrategia integrada para la adaptación al Cambio Climático en Navarra (*Acción C6.1. Gestión adaptativa del paisaje*). Por ello, tendrá en cuenta la información derivada de la implementación de la política en materia de cambio climático y del propio LIFE-IP NAdapta-CC, y cobrará una especial relevancia la integración de la variable de la gestión adaptativa del paisaje en el Documento y en las diferentes fases de elaboración del mismo.

Los Documentos de Paisaje elaborados hasta la fecha estarán disponibles próximamente en un espacio web habilitado para tal efecto, entre tanto, las personas licitadoras pueden acceder a ellos en el portal web de NASUVINSA https://www.nasuvinsa.es/informacion-util/licitacion.

3. ALCANCE Y CONTENIDO

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO DEL TRABAJO

El Documento de Paisaje se elaborará para el ámbito POT 3 Área Central.

El ámbito de estudio se corresponde con la zona representada en la imagen adjunta y alcanza una superficie de 1572,5 km^2.



No obstante, dado que las delimitaciones del paisaje no tienen por qué coincidir con los límites municipales ni con los establecidos en los instrumentos de ordenación territorial, en el trabajo se podrán superar dichos límites si las premisas técnicas de la delimitación paisajística así lo requieren.

Este ámbito ofrece una extraordinaria heterogeneidad paisajística asociada a factores naturales y antrópicos, que debe ser analizada de manera particularizada y ajustarse a la realidad de cada lugar.

El adecuado desarrollo de los trabajos requiere el análisis y consideración de las previsiones, orientaciones, directrices y determinaciones de los Documentos de Paisaje elaborados en los ámbitos territoriales limítrofes. Por su posición y por disfrutar de características similares a ellos, este Documento servirá de enlace entre los Documentos de Paisaje adyacentes.

3.2. FASES Y DESARROLLO DEL TRABAJO

En la elaboración del Documento de Paisaje se identifican seis fases de trabajo que se desarrollan de manera simultánea, paralela y coordinada al proceso de obtención de la VSP. En el siguiente gráfico se sintetiza la secuencia de fases de trabajo, que debe tener integrada la variable de la adaptación al cambio climático y en particular los criterios de gestión adaptativa de paisaje derivados de las guías elaboradas en el marco de las acciones C6.1 y C6.2 del LIFE-IP NAdapta-CC:



En los sucesivos epígrafes se describe el desarrollo del trabajo para las diferentes fases.

3.2.1. Fase I. Documentación y análisis del paisaje

La primera fase se centra en la recopilación y análisis de la documentación más significativa del ámbito de estudio en materia de paisaje. Da lugar a un conocimiento detallado del territorio que permite desarrollar las fases subsecuentes. Se revisan los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que afectan al ámbito de estudio: el POT 3, el trabajo de Infraestructura Verde del entorno de Pamplona, los PSIS más relevantes y los Planes Generales Municipales de los términos municipales que comprenden el ámbito de estudio, así como otros trabajos relacionados con la materia. Además, se analizan los restantes Documentos de Paisaje y las *Guías temáticas de paisaje y cambio climático* y de *Urbanismo, arquitectura y cambio climático en Navarra*.

Del análisis de la documentación anterior se extrae la base del trabajo que se va a realizar. Se trata de un ámbito en el que existe gran cantidad de trabajo previo que se deberá tener en cuenta como punto de partida.

Esta fase inicial debe integrar, asimismo, un análisis de las características climáticas actuales y de la distribución futura de los climas en Navarra, conformado a partir de los resultados de los trabajos que se han desarrollado en el marco del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, especialmente aquellos derivados de las acciones *C6.1 Gestión adaptativa del paisaje* y *C6.2 Adaptación al cambio climático del medio construido*. Adicionalmente, se debe contemplar la identificación de proyectos e inversiones, públicos o privados, realizados en esta línea, es decir, que contemplen y/o incidan en la gestión adaptativa al cambio climático.

3.2.2. Fase II. Identificación y caracterización del paisaje

El objetivo de esta segunda fase del trabajo es identificar y caracterizar unidades individualizadas del territorio que compartan unos distintivos comunes: las Unidades para la intervención en el paisaje (UIP).

La identificación se refiere al reconocimiento de la unidad: se clasifica el ámbito de estudio por unidades, se determina su delimitación y se les asigna una denominación representativa de las mismas.

De cara a la elaboración de los Documentos de Paisaje, se utilizan tres criterios distintos y, a su vez, complementarios, que ofrecerán como resultado la identificación de tres tipos de UIP que se presentan en documentos independientes: los Elementos del paisaje, los Tipos y las Unidades de paisaje y los Paisajes de atención especial (Documento II, III y IV, respectivamente).

La caracterización busca reconocer aquellos aspectos del paisaje que le confieren una personalidad propia y que, a su vez, lo diferencian de los paisajes circundantes (carácter del paisaje). Se realiza un análisis diacrónico de los diferentes paisajes, para entender su origen, su estado actual y su posible evolución futura en función de las dinámicas previstas. Se pretenden conocer los rasgos principales y valores que definen el carácter de los paisajes y que serán determinantes a la hora de formular objetivos y medidas.

Se deberá integrar, igualmente, el análisis del factor climático y su evolución a lo largo del tiempo, para precisar cómo ha condicionado históricamente los paisajes (sus valores, su carácter, su dinámica…), cómo lo hace en la actualidad y cómo se prevé que lo haga en el futuro. En definitiva, se determina la sensibilidad de los paisajes al cambio climático.

Una caracterización adecuada permite identificar esas unidades diferenciadas y, de igual manera, la identificación revierte en una caracterización más precisa del paisaje. Ambos conceptos están íntimamente ligados y se desarrollan de forma paralela. Sin embargo, con la finalidad de facilitar la lectura y comprensión del trabajo, se han separado en apartados diferentes de los Documentos de Paisaje, donde se presenta primero la identificación del territorio en clases diferenciadas (sea por Elementos, por Tipos y UP o por PAE) y, posteriormente, se exponen las características de cada una de las clases en su correspondiente ficha.

La identificación de UIP puede ofrecer resultados muy diferentes en función de los criterios técnicos utilizados y la escala de trabajo. Por ello, se ha de tener en cuenta que, en este caso, la escala de trabajo será de al menos 1:25 000, y que se deben seguir los criterios básicos para la identificación de cada UIP que se definen a continuación:

- Elementos y Componentes del paisaje

 Los diferentes POT identifican Elementos del paisaje de sus respectivos ámbitos. Sin embargo, esta identificación preliminar de Elementos se entiende como un ejercicio de reflexión inicial que forma parte de la introducción a la política de paisaje. Los Documentos de Paisaje deben desarrollar la identificación de Elementos del paisaje y hacerla extensiva a la totalidad del ámbito de estudio.

- Tipos y Unidades de paisaje

 En cuanto a los Tipos de paisaje, los POT adoptan la clasificación del Atlas de los paisajes de España donde se diferencian once Tipos de paisaje en Navarra y que pueden o no ser utilizados como referencia inicial en la identificación de Tipos que ha de desarrollarse como parte de este trabajo. En este caso, se

cuenta, además, con la identificación de Tipos de paisaje que se ha llevado a cabo en los Documentos de Paisaje ya redactados.

Por su parte, las UP se entienden como áreas que el criterio técnico y la VSP determinan como estructural, funcional y/o visualmente coherentes, teniendo en cuenta de manera conjunta los elementos naturales y culturales que las configuran.

En ese proceso de delimitación se debe tener en cuenta que:

- La clasificación del territorio en UP comprende la totalidad de la superficie analizada.
- La integración de la VSP es imprescindible para validar la delimitación y la denominación de las UP y para garantizar que la población local reconozca y se identifique con las Unidades definidas.
- La escala de delimitación y digitalización de Unidades debe adaptarse a la escala del trabajo por lo que será, al menos, escala 1:25 000.
- Las UP resultantes son unidades definidas con vocación de intervenir sobre el paisaje, por lo que deben ser operativas para facilitar la protección, gestión y ordenación del territorio.
- En este sentido, a pesar de que la delimitación debe ceñirse a criterios meramente paisajísticos, en aquellos casos en los que, tras realizar la delimitación con estos criterios, existan otro tipo de límites (administrativos, ligados a la ordenación territorial y el planeamiento…) que a la escala predefinida se asemejen a la delimitación propuesta, se modificará la línea de delimitación para hacerla coincidir con el límite preexistente.

- Paisajes de atención especial

Los PAE son espacios o hitos singulares que no comprenden la totalidad de la superficie del ámbito de estudio. Deben identificar y desarrollar, a la escala de trabajo, aquellos paisajes que por sus características positivas o negativas requieran de una intervención particularizada que pueda desarrollarse posteriormente en el planeamiento municipal. En algunos casos ya están reconocidos mediante alguna figura de protección preexistente y en otros se identifican como tales a partir del criterio técnico y de los resultados obtenidos en la VSP.

Dado el carácter prospectivo que tiene este Documento de Paisaje del ámbito del POT 3, serán PAE aquellos espacios geográficos que por la propia dinámica de cambio van a verse afectados por alguna cadena de impacto (riesgos vinculados a la exposición, peligros y vulnerabilidad a los efectos del cambio climático) y en los que deben preverse medidas de gestión adaptativa del paisaje.

Dentro de esta UIP, el Documento de Paisaje considerará, al menos, los Paisajes Singulares y los Paisajes Naturales reconocidos por el POT 3, que se localicen en su ámbito o que formen parte de su entorno visual cercano. Se trata de un listado no excluyente, abierto a que se incorporen otros Paisajes, lo que deberá tenerse en cuenta en la redacción del Documento de Paisaje, en especial en el proceso de obtención de la VSP.

3.2.3. Fase III. La cualificación del paisaje

Tras el análisis inicial y el esfuerzo realizado para identificar y caracterizar las diferentes UIP (Elementos, UP y PAE), la fase de cualificación requiere de un intenso proceso reflexivo que conduzca a cualificar el estado de la unidad analizada. En esta fase, la caracterización se complementa con estudios técnicos de la visibilidad, calidad y fragilidad paisajística, así como de la capacidad adaptativa de los paisajes al cambio climático. Con toda la información disponible, se selecciona y aplica el método de evaluación que se considere más adecuado (DAFO, FOAR, DSPIR…) y que permita conocer las potencialidades del territorio y los retos a los que se enfrenta, y que a su vez identifique e incida en las consecuencias derivadas del cambio climático. A partir de ahí, se definen las funciones que esa UIP desarrolla en la actualidad y las que se espera que pueda desarrollar en el futuro, integrándose también aspectos derivados de los documentos de Infraestructura Verde respecto a los servicios ecosistémicos.

3.2.4. Fase IV. La propuesta de planificación del paisaje

A partir de la información obtenida en las fases precedentes y teniendo en cuenta especialmente el carácter de la UIP, su evaluación, las funciones que se le atribuyen y la previsión de consecuencias ligadas al cambio climático, se definen unos Objetivos de calidad paisajística (OCP) que determinan el escenario futuro hacia el que deben orientarse las decisiones que se adopten en materia de protección, gestión y ordenación del paisaje del ámbito de estudio, y se indica cuáles de ellos están relacionados con la gestión adaptativa al cambio climático.

Los OCP deben guardar coherencia con lo que se plantea en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, con lo que se deriva del resto de Documentos de Paisaje, con el documento de Infraestructura Verde elaborado a escala de todo Navarra y el del Área de Pamplona (en elaboración) y con las guías redactadas en el marco de las acciones C6.1 y C6.2 del LIFE-IP NAdapta-CC.

Al igual que en el resto de las fases de elaboración de los Documentos de Paisaje, en el establecimiento de los OCP la VSP es fundamental, puesto que la asunción de esos objetivos por parte de la población, entes y agentes locales va a condicionar el éxito de los mismos. Una vez recopilada esa VSP, el equipo técnico ordena, filtra, clasifica y completa la información recabada para plasmarla en unos OCP jerarquizados y correctamente formulados. El primer nivel de jerarquización de objetivos son los objetivos generales, que se han de concretar en los niveles sucesivos adaptándolos a las diferentes UIP.

Tomando como base los OCP, los objetivos y herramientas que define el DFL 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el propio POT, se formulan unas directrices o determinaciones generales mediante las que se establecen las estrategias y las pautas que deben contemplarse a la hora de actuar sobre el paisaje. Estas disposiciones servirán de guía para su posterior concreción en las disposiciones legales, políticas, planes, programas y proyectos (especialmente para su incorporación en el planeamiento urbanístico municipal), y podrán ser la base para la actualización del POT 3 en la materia.

Cabe recordar que, de acuerdo al DFL 1/2017, es función de los POT "*Constituir el marco de referencia territorial para la formulación, desarrollo y coordinación de las*

políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas, así como para el desarrollo de las actividades de los particulares con incidencia en el territorio."

Los resultados del desarrollo de esta fase, los OCP y las determinaciones, se integran en el Documento y se particulariza en cada ficha de las UIP. A su vez, se presenta de manera monográfica en sendos anexos: *Anexo VI. Objetivos de calidad paisajística, propuesta de actuación e indicadores de seguimiento* y *Anexo VII. Propuesta de directrices y determinaciones de paisaje*.

3.2.5. Fase V. La propuesta de actuación

En esta fase se determina la propuesta de actuación que se plantea para alcanzar los OCP y para su integración en disposiciones legales, políticas, planes, programas y proyectos, y en particular en el planeamiento urbanístico y la evaluación ambiental. La propuesta de actuación comprende medidas y acciones que tienen como objetivo la protección, gestión y ordenación de los paisajes y contempla también aquellas que tienen como finalidad mejorar la adaptación del paisaje al cambio climático.

Cada OCP debe tener al menos una medida asociada, orientada a la consecución del mismo.

3.2.6. Fase VI. La propuesta de seguimiento y evaluación

En la fase final se establecen indicadores de seguimiento y orientaciones para controlar el grado de implantación de las medidas y acciones propuestas y poder realizar una evaluación de los resultados obtenidos. En aquellos casos en los que proceda, ese seguimiento y evaluación se dirige a analizar la adaptabilidad del paisaje al cambio climático.

Los indicadores de seguimiento que se deben contemplar son de dos tipos:

- Los relacionados con la implantación de los OCP y las medidas, que tendrán por objetivo evaluar los efectos de la ejecución de las acciones propuestas en el territorio.
- Los indicadores generales de paisaje (o del carácter de los paisajes). Se propondrán indicadores que permitan conocer la evolución (fruto del análisis diacrónico realizado), la modificación de los Elementos y Componentes que lo constituyen, la variación de los valores que lo caracterizan, las dinámicas que puedan alterarlo, la transformación de su carácter, los cambios afecten a su visibilidad, calidad o fragilidad o la variación de las funciones que desempeña.

3.2.7. Trabajo transversal (todas las fases). Visión social del paisaje

La VSP se establece mediante la participación ciudadana y la de agentes que representen la realidad del territorio. Contribuye a identificar los diferentes paisajes, a determinar su carácter, sus criterios estéticos o culturales subjetivos y otros intereses relacionados con la sociedad que construye y vive dicho paisaje. Para conocer los anhelos de la población, es imprescindible saber cómo percibe sus paisajes más cercanos, cómo le gustaría que fueran y qué se puede hacer para conseguir ese escenario deseado.

La VSP se obtiene a partir de la implementación de un plan de comunicación y participación en el que se contemplan diferentes mecanismos informativos y

participativos, que tienen el objetivo de recoger la visión de la ciudadanía. Estos mecanismos se desarrollan durante las diferentes fases de ejecución del trabajo y han de contemplar vías para ofrecer el retorno de los resultados obtenidos. Los resultados y conclusiones finales se integran en los correspondientes apartados del Documento.

Las acciones relacionadas con la VSP tienen además el efecto de sensibilizar a la sociedad (la población en general y los y las agentes territoriales) en materia de paisaje y cambio climático.

Las comunicaciones se realizarán en castellano y euskera y las actividades abiertas a la ciudadanía deberán poder desarrollarse indistintamente en cualquiera de los dos idiomas.

3.3. CONTENIDO DEL TRABAJO

El Documento de Paisaje se estructura de la siguiente manera:

- Presentación

 Documento informativo que debe contener, al menos, indicaciones de cómo se estructura el Documento de Paisaje para facilitar la lectura y el uso del conjunto del Documento.
- Documento I. Ámbito de estudio*

 Documento en el que se exponen las principales características paisajísticas y climáticas del conjunto del ámbito de estudio y se introducen las UIP identificadas. Asimismo, describe el punto de partida a partir de trabajos técnicos y planificación existente, el engarce con el tratamiento del paisaje en el POT y con los Documentos de Paisaje circundantes.
- Documento II. Elementos y Componentes del paisaje*

 Documento que contiene, al menos, las fichas que identifican, caracterizan y cualifican los Elementos del paisaje, y donde se recogen también las propuestas de planificación, de actuación y de seguimiento y evaluación de los resultados. Incluyen determinaciones para su incorporación en el planeamiento urbanístico municipal. Las fichas incorporan los criterios de gestión adaptativa del paisaje derivados de las guías elaboradas en el marco del LIFE-IP NAdapta-CC.
- Documento III. Tipos y Unidades de paisaje*

 Documento que contiene, al menos, las fichas que identifican, caracterizan y cualifican los Tipos y Unidades de paisaje, y donde se recogen también las propuestas de planificación, de actuación y de seguimiento y evaluación de los resultados. Incluyen determinaciones para su incorporación en el planeamiento urbanístico municipal. Las fichas incorporan los criterios de gestión adaptativa del paisaje derivados de las guías elaboradas en el marco del LIFE-IP NAdapta-CC.
- Documento IV. Paisajes de atención especial*

 Documento que contiene, al menos, las fichas que identifican, caracterizan y cualifican los Paisajes de atención especial, y donde se recogen también las propuestas de planificación, de actuación y de seguimiento y evaluación de los resultados. Incluyen determinaciones para su incorporación en el planeamiento urbanístico municipal. Las fichas incorporan los criterios de gestión adaptativa del paisaje derivados de las guías elaboradas en el marco del LIFE-IP NAdapta-CC. Además, se analizarán y señalarán aquellos PAE

identificados expresamente por su vinculación con los escenarios previsibles de cambio climático.

- Documento V. Visión social del paisaje*

 Documento en el que se presenta el proceso llevado a cabo para la obtención de la VSP y los resultados y conclusiones alcanzados. Debe especificar también la fórmula empleada para la incorporación de la gestión adaptativa del paisaje.

Anexos:

- Anexo I. Criterios y metodologías aplicadas

 Criterios y metodologías aplicadas en la elaboración del Documento de Paisaje en todas sus fases (las siete fases, incluida la VSP).

 Además, se determinará y justificará la metodología para la imbricación del Documento de Paisaje con las disposiciones legales, políticas, planes, programas y proyectos analizados en la fase inicial. Deberán incluir necesariamente los siguientes aspectos: cómo se han tratado en las diferentes fases de trabajo las contigüidades entre este Documento de Paisaje y los circundantes; cómo engarza el contenido del Documento de Paisaje con los POT y la normativa en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en particular respecto a los criterios para su incorporación en el planeamiento urbanístico municipal; cómo se integra la información procedente de los documentos de Infraestructura Verde y de las guías de gestión adaptativa al cambio climático.

 Igualmente, recoge la metodología utilizada en la integración del estudio de la adaptabilidad al cambio climático, así como los criterios de gestión adaptativa que se considera deben ser incorporados a las disposiciones legales, políticas, planes, programas y proyectos correspondientes.

- Anexo II. Cartografía*

 Cartografía ilustrativa de, al menos, las UIP identificadas, sus principales características y las propuestas de planificación y actuación realizadas. Incluye igualmente cartografía de la identificación y representación gráfica a la escala del trabajo de los suelos propuestos de subcategoría de valor paisajístico para orientar su incorporación en el planeamiento municipal.

- Anexo III. Fotografías

 Recopilación de fotografías ilustrativas de las características de los diferentes paisajes, con un comentario explicativo del contenido que ilustran y la localización del punto de toma.

- Anexo IV. Matrices de correlación*

 Matrices de correlación entre diferentes variables analizadas, que permitan facilitar el acceso a la información del Documento y el análisis de los resultados.

- Anexo V. Visión social del paisaje

 Anexo que permite recoger la información complementaria ligada al proceso de obtención de la VSP, que no se ha incorporado al Documento V: materiales divulgativos, información con datos personales, etc.

- Anexo VI. Objetivos de calidad paisajística, propuesta de actuación e indicadores de seguimiento

 Anexo en el que se compila la batería de OCP formulados y las acciones y medidas ligadas a los OCP y a cada UIP. Se debe especificar cuáles de ellos parten de la VSP o se han contrastado con la población y cuáles contemplan la adaptación al cambio climático.

El contenido de este anexo podría incluirse alternativamente dentro del Documento I.

- Anexo VII. Propuesta de directrices y determinaciones de paisaje

 Anexo en el que, a partir de los OCP definidos para el ámbito se establecen una serie de directrices o determinaciones generales que podrán ser la base para la actualización del POT 3, entre ellos criterios paisajísticos que orienten al planeamiento urbanístico en la delimitación y régimen de usos del suelo no urbanizable de valor paisajístico.

 El contenido de este anexo podría incluirse alternativamente dentro del Documento I.

- Anexo VIII. Proyectos e inversiones

 Relación de proyectos e inversiones identificados en el ámbito de estudio, con incidencia en la gestión adaptativa del paisaje al cambio climático.

- Anexo IX. Resumen divulgativo

 Resumen divulgativo del Documento de Paisaje en el que se reflejan, al menos, una introducción al trabajo y las principales conclusiones alcanzadas.

Será posible incorporar aquellas variables a esta estructura que el equipo redactor considere oportunas, con el consentimiento de NASUVINSA.

En el Anexo I se adjunta una propuesta orientativa para la estructuración interna de los apartados del Documento de Paisaje que se han señalado en este epígrafe con un asterisco (*).

4. ENTREGAS

4.1. HITOS Y ENTREGABLES

Durante el periodo de ejecución de los trabajos se destacan tres hitos principales: dos entregas parciales y la entrega final. Además de estas, durante el proceso de redacción del Documento de Paisaje, la Dirección Técnica establecerá reuniones de seguimiento y entregas intermedias de los trabajos.

4.1.1. Primera entrega parcial

En la primera de las entregas se aportará el apartado *Punto de partida* del Documento de Paisaje del Documento I, elaborado a partir del análisis de todo el trabajo y la planificación existente relacionada con la materia en el ámbito.

Además de esta información, en esta primera entrega se presentará también la documentación que se cita en el apartado *N. Condiciones especiales de ejecución del contrato* de las Condiciones Particulares.

4.1.2. Segunda entrega parcial

Se presentará el avance de los trabajos ejecutados hasta esa fecha, que incluirá una propuesta de delimitación y denominación de las UIP (Elementos, Tipos y Unidades de paisaje y Paisajes de atención especial) y un modelo cumplimentado de ficha para cada tipo de unidad.

Entregables:

- Presentación.
- Documento I. Ámbito de estudio.
 Introducción, identificación, caracterización y cualificación del paisaje.
- Documento II. Elementos y Componentes del paisaje.
 Introducción y un modelo de ficha cumplimentada.
- Documento III. Tipos y Unidades de paisaje.
 Introducción y un modelo de ficha cumplimentada.
- Documento IV. Paisajes de atención especial: un modelo de ficha cumplimentada.
 Introducción y un modelo de ficha cumplimentada.
- Documento V. Visión social del paisaje.
 Caracterización sociológica del ámbito de estudio; definición y justificación metodológica, descripción y conclusiones obtenidas en las acciones participativas desarrolladas hasta ese momento.
- Anexo I. Criterios y metodologías aplicadas: criterios para la identificación, caracterización y cualificación del paisaje.
- Anexo II. Cartografía.
 Cartografía general, de identificación, de caracterización y de cualificación.
- Anexo VIII. Proyectos e inversiones.

4.1.3. Entrega final

En la entrega final se presentará el Documento de Paisaje completo:

- Presentación.

- Documento I. Ámbito de estudio.
- Documento II. Elementos y Componentes del paisaje.
- Documento III. Tipos y Unidades de paisaje.
- Documento IV. Paisajes de atención especial.
- Documento V. Visión social del paisaje.

Anexos:

- Anexo I. Criterios y metodologías aplicadas.
- Anexo II. Cartografía.
- Anexo III. Fotografías.
- Anexo IV. Matrices de correlación.
- Anexo V. Visión social del paisaje.
- Anexo VI. Objetivos de calidad paisajística, propuesta de actuación e indicadores de seguimiento.
- Anexo VII. Propuesta de directrices y determinaciones de paisaje.
- Anexo VIII. Proyectos e inversiones.
- Anexo IX. Resumen divulgativo.

4.2. FORMATOS

La documentación generada (entregas parciales y final, materiales informativos y divulgativos…) deberá utilizar las plantillas, la imagen corporativa y los logotipos que facilitará la entidad contratante.

La documentación escrita se entregará en formato digital editable mediante Microsoft Word 2016 y en formato PDF.

En el caso del resumen divulgativo, se entregarán versiones en castellano, euskera e inglés y, además de en los formatos indicados previamente, se entregará también una presentación divulgativa editable mediante Microsoft PowerPoint 2016 (en castellano, euskera e inglés).

Una vez finalizado el trabajo, se proporcionarán dos copias en papel que, a excepción de la cartografía, deberán estar impresas a doble cara y en papel reciclado y libre de cloro.

En el caso del material cartográfico, los datos deberán facilitarse en formato file geodatabase y los mapas en MXD y empaquetados en MPK. Adicionalmente se aportará una copia de la documentación cartográfica en PDF. El sistema de coordenadas de referencia para la elaboración de la información cartográfica será UTM ETRS89 30N.

5. ANEXO I. PROPUESTA DE ESTRUCTURA INTERNA DEL DOCUMENTO

A continuación, se desglosa una propuesta orientativa de la estructura interna que pueden adoptar alguno de los documentos o anejos:

5.1. DOCUMENTO I. ÁMBITO DE ESTUDIO

1. Introducción
 - 1.1. Marco conceptual
 - 1.1.1. Antecedentes
 - 1.1.2. Rasgos básicos del ámbito de estudio
 - 1.1.3. Características y clasificaciones climáticas. Escenarios futuros
 - 1.1.4. Punto de partida del Documento de Paisaje
 - 1.2. Introducción al contenido del Documento de Paisaje
2. Identificación del paisaje
 - 2.1. Definición y justificación del ámbito de estudio: rasgos básicos del paisaje
 - 2.2. Relación de Elementos del paisaje y Componentes relevantes identificados (desarrollo en el Documento II)
 - 2.3. Relación de Tipos y Unidades de paisaje identificados (desarrollo en el Documento III)
 - 2.4. Relación de Paisajes de atención especial identificados (desarrollo en el Documento IV)
3. Caracterización del paisaje
 - 3.1. Análisis histórico
 - 3.1.1. Evolución histórica del paisaje del ámbito
 - 3.1.2. Transformaciones históricas del paisaje que puedan haber estado asociadas a variaciones climáticas
 - 3.1.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 3.2. El paisaje actual
 - 3.2.1. Descripción del paisaje
 - 3.2.2. El clima como condicionante del paisaje del ámbito
 - 3.2.3. Elementos del paisaje (desarrollo en el Documento II)
 - 3.2.4. Valores
 - 3.2.4.1. Valores naturales y ecológicos
 - 3.2.4.2. Valores estéticos
 - 3.2.4.3. Valores históricos y culturales
 - 3.2.4.4. Valores sociales y simbólicos (religiosos, identitarios…)
 - 3.2.4.5. Valores productivos
 - 3.2.5. Dinámicas y procesos que inciden en el paisaje
 - 3.2.6. Lugares de observación paisajística
 - 3.2.6.1. Miradores
 - 3.2.6.2. Itinerarios paisajísticos

3.2.7. Información obtenida a partir de la VSP

3.3. Análisis prospectivo

3.3.1. Prospección de la evolución del paisaje del ámbito

3.3.2. Previsión de transformaciones en el paisaje del ámbito asociadas al cambio climático

3.3.3. Información obtenida a partir de la VSP

3.4. Carácter del ámbito de estudio

4. Cualificación del paisaje

4.1. Visibilidad, calidad y fragilidad paisajística

4.2. Análisis de los riesgos del ámbito ante el cambio climático

4.3. Método de evaluación (DAFO, FOAR, DPSIR…)

4.4. Funciones del paisaje

4.5. Información obtenida a partir de la VSP

5. Propuesta de planificación del paisaje

5.1. Objetivos de calidad paisajística

5.2. Directrices o determinaciones generales para el conjunto del ámbito de estudio

5.3. Información obtenida a partir de la VSP

6. Propuesta de actuación sobre el paisaje

6.1. Propuesta de medidas y acciones

6.2. Propuesta de integración de las medidas planteadas en los instrumentos y/o estudios de planificación territorial, urbanística, ambiental y sectorial

6.3. Información obtenida a partir de la VSP

7. Propuesta de seguimiento y evaluación de resultados

7.1. Propuesta de seguimiento

7.2. Propuesta de evaluación

LIFE NADAPTA

5.2. DOCUMENTO II. ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL PAISAJE

1. Introducción
2. Fichas de los Elementos del paisaje (su contenido se desarrolla abajo)

Contenido de las fichas:

1. Identificación de los Elementos del paisaje y sus Componentes más relevantes
 - 1.1. Criterios y justificación para la designación y delimitación del Elemento
 - 1.2. Rasgos básicos del Elemento
 - 1.3. Información obtenida a partir de la VSP
2. Caracterización del Elemento en su entorno paisajístico
 - 2.1. Análisis histórico
 - 2.1.1. Evolución histórica del Elemento del paisaje
 - 2.1.2. Transformaciones históricas del Elemento que puedan haber estado asociadas a variaciones climáticas
 - 2.1.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.2. El Elemento del paisaje en la actualidad
 - 2.2.1. Descripción del Elemento
 - 2.2.2. Principales Componentes del paisaje que integran el Elemento
 - 2.2.3. El clima como condicionante del Elemento y sus Componentes
 - 2.2.4. Valores
 - 2.2.4.1. Valores naturales y ecológicos
 - 2.2.4.2. Valores estéticos
 - 2.2.4.3. Valores históricos y culturales
 - 2.2.4.4. Valores sociales y simbólicos (religiosos, identitarios…)
 - 2.2.4.5. Valores productivos
 - 2.2.5. Dinámicas y procesos del Elemento que inciden en el paisaje
 - 2.2.6. Lugares de observación del Elemento
 - 2.2.7. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.3. Análisis prospectivo
 - 2.3.1. Prospección de la evolución del Elemento del paisaje
 - 2.3.2. Previsión de transformaciones en el Elemento del paisaje asociadas al cambio climático
 - 2.3.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.4. Carácter del Elemento del paisaje
3. Cualificación del Elemento del paisaje
 - 3.1. Visibilidad, calidad y fragilidad paisajística del Elemento
 - 3.2. Análisis de los riesgos del Elemento ante el cambio climático
 - 3.3. Evaluación del Elemento (DAFO, FOAR, DPSIR…)
 - 3.4. Funciones del Elemento en el paisaje
 - 3.5. Información obtenida a partir de la VSP

4. Propuesta de planificación del paisaje
 - 4.1. Objetivos de calidad paisajística
 - 4.2. Determinaciones para su incorporación en el planeamiento urbanístico
 - 4.3. Información obtenida a partir de la VSP
5. Propuesta de actuación sobre el paisaje
 - 5.1. Propuesta de medidas y acciones
 - 5.2. Propuesta de integración de las medidas planteadas en los instrumentos y/o estudios de planificación territorial, urbanística, ambiental y sectorial
 - 5.3. Información obtenida a partir de la VSP
6. Propuesta de seguimiento y evaluación de resultados
 - 6.1. Propuesta de seguimiento
 - 6.2. Propuesta de evaluación

LIFE NADAPTA

5.3. DOCUMENTO III. TIPOS Y UNIDADES DE PAISAJE

1. Introducción
2. Fichas de Tipos y Unidades de paisaje

Contenido de las fichas:

1. Identificación del Tipo y Unidad de paisaje
 - 1.1. Criterios y justificación para la designación y delimitación de la Unidad
 - 1.2. Rasgos básicos de la Unidad
 - 1.3. Información obtenida a partir de la VSP
2. Caracterización del Tipo/Unidad de paisaje
 - 2.1. Análisis histórico
 - 2.1.1. Evolución histórica del Tipo/Unidad de paisaje
 - 2.1.2. Transformaciones históricas del Tipo/Unidad de paisaje asociadas, posiblemente, a variaciones climáticas
 - 2.1.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.2. El Tipo/La Unidad de paisaje en la actualidad
 - 2.2.1. Descripción del Tipo/la Unidad
 - 2.2.2. Elementos del paisaje que integran el Tipo/la Unidad
 - 2.2.3. El clima como condicionante del Tipo/Unidad de paisaje
 - 2.2.4. Valores
 - 2.2.4.1. Valores naturales y ecológicos
 - 2.2.4.2. Valores estéticos
 - 2.2.4.3. Valores históricos y culturales
 - 2.2.4.4. Valores sociales y simbólicos (religiosos, identitarios…)
 - 2.2.4.5. Valores productivos
 - 2.2.5. Dinámicas y procesos que inciden en el paisaje
 - 2.2.6. Lugares de observación paisajística
 - 2.2.6.1. Miradores
 - 2.2.6.2. Itinerarios paisajísticos
 - 2.2.7. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.3. Análisis prospectivo
 - 2.3.1. Prospección de la evolución del paisaje
 - 2.3.2. Previsión de transformaciones en el Tipo/Unidad de paisaje asociadas al cambio climático
 - 2.3.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.4. Carácter del Tipo/Unidad de paisaje
3. Cualificación del paisaje
 - 3.1. Visibilidad, calidad y fragilidad paisajística del Tipo/Unidad
 - 3.2. Análisis de los riesgos del Tipo/Unidad ante el cambio climático
 - 3.3. Evaluación del paisaje (DAFO, FOAR, DPSIR…)

LIFE NADAPTA

3.4. Funciones del paisaje

3.5. Información obtenida a partir de la VSP

4. Propuesta de planificación del paisaje

4.1. Objetivos de calidad paisajística

4.2. Determinaciones para su incorporación en el planeamiento urbanístico

4.3. Información obtenida a partir de la VSP

5. Propuesta de actuación sobre el paisaje

5.1. Propuesta de medidas y acciones

5.2. Propuesta de integración de las medidas planteadas en los instrumentos en los instrumentos y/o estudios de planificación territorial, urbanística, ambiental y sectorial

5.3. Información obtenida a partir de la VSP

6. Propuesta de seguimiento y evaluación de resultados

6.1. Propuesta de seguimiento

6.2. Propuesta de evaluación

LIFE NADAPTA

5.4. DOCUMENTO IV. PAISAJES DE ATENCIÓN ESPECIAL

3. Introducción
4. Fichas de los PAE

Contenido de las fichas:

1. Identificación de los PAE
 - 1.1. Criterios y justificación para la designación y delimitación del PAE
 - 1.2. Rasgos básicos del paisaje
 - 1.3. Información obtenida a partir de la VSP
2. Caracterización del PAE
 - 2.1. Análisis histórico
 - 2.1.1. Evolución histórica del PAE
 - 2.1.2. Transformaciones históricas del PAE que puedan haber estado asociadas a variaciones climáticas
 - 2.1.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.2. El PAE en la actualidad
 - 2.2.1. Descripción del PAE
 - 2.2.2. Elementos/Componentes del paisaje que integran el PAE
 - 2.2.3. El clima como condicionante del PAE
 - 2.2.4. Valores
 - 2.2.4.1. Valores naturales y ecológicos
 - 2.2.4.2. Valores estéticos
 - 2.2.4.3. Valores históricos y culturales
 - 2.2.4.4. Valores sociales y simbólicos (religiosos, identitarios…)
 - 2.2.4.5. Valores productivos
 - 2.2.5. Dinámicas y procesos que inciden en el paisaje
 - 2.2.6. Lugares de observación del PAE
 - 2.2.7. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.3. Análisis prospectivo
 - 2.3.1. Prospección de la evolución del PAE
 - 2.3.2. Previsión de transformaciones en el PAE asociadas al cambio climático
 - 2.3.3. Información obtenida a partir de la VSP
 - 2.4. Carácter del PAE
3. Cualificación del PAE
 - 3.1. Visibilidad, calidad y fragilidad paisajística del lugar
 - 3.2. Análisis de los riesgos del PAE ante el cambio climático
 - 3.3. Evaluación del PAE (DAFO, FOAR, DPSIR…)
 - 3.4. Funciones del PAE en el paisaje
 - 3.5. Información obtenida a partir de la VSP
4. Propuesta de planificación del paisaje

4.1. Objetivos de calidad paisajística
4.2. Determinaciones para su incorporación en el planeamiento urbanístico
4.3. Información obtenida a partir de la VSP
5. Propuesta de actuación sobre el paisaje
5.1. Propuesta de medidas y acciones
5.2. Propuesta de integración de las medidas planteadas en los instrumentos y/o estudios de planificación territorial, urbanística, ambiental y sectorial
5.3. Información obtenida a partir de la VSP
6. Propuesta de seguimiento y evaluación de resultados
6.1. Propuesta de seguimiento
6.2. Propuesta de evaluación

5.5. DOCUMENTO V. VISIÓN SOCIAL DEL PAISAJE

1. Caracterización sociológica del ámbito de estudio
2. Descripción y justificación metodológica
 - 2.1. Plan de trabajo
 - 2.1.1. Plan de comunicación
 - 2.1.2. Plan de participación
 - 2.2. Resumen calendarizado del proceso
3. Programa de trabajo
 - 3.1. Acción 1
 - 3.1.1. Descripción
 - 3.1.2. Objetivos
 - 3.1.3. Público objetivo
 - 3.1.4. Calendario por fases
 - 3.1.5. Resultados por fases
 - 3.1.5.1. Prediagnóstico
 - 3.1.5.2. Diseño
 - 3.1.5.3. Preparación
 - 3.1.5.4. Desarrollo
 - 3.1.5.5. Análisis y conclusiones
 - 3.1.6. Evaluación metodológica
 - 3.1.7. Aportaciones al Documento de Paisaje
 - 3.2. Acción 2
 - 3.2.1. …
4. Resumen de conclusiones y aportaciones al Documento de Paisaje

5.6. ANEXOS

ANEXO I. CRITERIOS Y METODOLOGÍAS APLICADAS

ANEXO II. CARTOGRAFÍA (escala 1:25 000)

1. Generales
 - 1.1. Localización
 - 1.2. Relieve
 - 1.3. Escenarios climáticos regionalizados
2. Identificación del paisaje
 - 2.1. Elementos del paisaje
 - 2.2. Tipos y Unidades de paisaje
 - 2.3. Paisajes de atención especial
3. Caracterización del paisaje
 - 3.1. Valores
 - 3.2. Dinámicas y procesos
4. Cualificación del paisaje
 - 4.1. Visibilidad, calidad fragilidad
 - 4.2. Riesgos ante el cambio climático
 - 4.3. Conclusiones la evaluación del paisaje
5. Propuesta de planificación del paisaje
 - 5.1. Objetivos de calidad paisajística
 - 5.2. Directrices y determinaciones
 - 5.3. Propuesta de suelos de subcategoría de valor paisajístico
6. Propuesta de actuación en el paisaje
 - 6.1. Propuesta de medidas y acciones

ANEXO III. FOTOGRAFÍAS

ANEXO IV. MATRICES DE CORRELACIÓN

1. UP/Elementos
2. UP/PAE
3. UP/Impactos
4. UP/Funciones
5. Tipos-Unidades de paisaje/OCP
6. OCP/Medidas
7. UP/Medidas
8. Elementos del paisaje/Medidas
9. PAE/Medidas

ANEXO V. VISIÓN SOCIAL DEL PAISAJE

1. Materiales utilizados (por acciones)
2. Información recopilada (por acciones)

ANEXO VI. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA, PROPUESTAS DE ACTUACIÓN E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

ANEXO VII. PROPUESTA DE DIRECTRICES Y DETERMINACIONES DE PAISAJE

ANEXO VIII. PROYECTOS E INVERSIONES

ANEXO IX. RESUMEN DIVULGATIVO